



RESOLUCION N°
NEUQUEN, 29 NOV 2012

0771

VISTO :

La Solicitud N° 38847 - Serie D originada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda mediante la cual se requiere la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1013 de fecha 17 de Octubre de 2012 obrante a fs. 68/70 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 07/2012, con fecha de apertura de ofertas para el día 02 de Noviembre de 2012 a las 10:00 horas;

Que a fs. 94/95 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 316/321 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa, desestimar a las firmas que a continuación se detalla de acuerdo a la Minuta de Reunión de fs. 313/315: _ RERDA S.A. en los siguientes renglones por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: N° 1, 3, 7, 16, 17, 18, 24, 26, 27, 31 y 32 Alt. 1 y 2. _ CAROL S S.A. en los siguientes renglones por alto precio en relación al presupuesto oficial y por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: N° 1, 2, 7, 18, 24, 28, 47, 49 54. JOSHUE S.R.L. en los siguientes renglones por alto precio en relación al presupuesto oficial y por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: N° 14, 21, 28, 31, 37, 50 y 51. SILIQUINI S.R.L. en los siguientes renglones por alto precio en relación al presupuesto oficial y por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: N° 17, 18, 19, 24, 28, 29, 40, 45, 49, 50 y 54. INDUMENTARIA PATAGÓNICA S.R.L. en los siguientes renglones por no cumplir con la calidad requerida, declarar desierto los renglones N° 10, 11, 12, 13 y 43 y fracasados los renglones N° 14, 21, 28, 37, 40, 45 y 50;

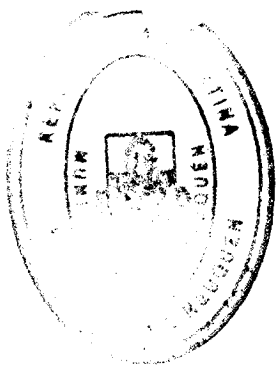
Que a fs. 323/325 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 254 DACCyDP/12 observa que algunos renglones fueron preadjudicados por Menor Precio, cuando correspondía por Única Oferta Admisible. Sugiere solicitar oportunamente a la firma Joshúe S.R.L., la renovación del certificado de proveedor municipal. Observa que los renglones N° 33, 52 y 54 resultaron preadjudicados un 0,43% (\$ 1.887,30), un 8,07% (\$ 12.717,00) y un 16,50% (\$ 6.600,00) respectivamente por encima del presupuesto oficial, por lo que deja a consideración la adjudicación de los mismos. Recomienda efectuar una nueva compulsa por los renglones declarados desiertos y fracasados;

Que los renglones observados por la Auditoría Municipal fueron correctamente preadjudicados por Menor Precio;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :



Cr. SERASSI CARLOS E
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 07/2012 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas que a continuación se detalla de acuerdo a la Minuta de Reunión de fs. 313/315: _ RERDA S.A. en los siguientes renglones por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: Nº 1, 3, 7, 16, 17, 18, 24, 26, 27, 31 y 32 Alt. 1 y 2. _ CAROL S S.A. en los siguientes renglones por alto precio en relación al presupuesto oficial y por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: Nº 1, 2, 7, 18, 24, 28, 47, 49 54. JOSHUÉ S.R.L. en los siguientes renglones por alto precio en relación al presupuesto oficial y por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: Nº 14, 21, 28, 31, 37, 50 y 51. SILIQUINI S.R.L. en los siguientes renglones por alto precio en relación al presupuesto oficial y por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: Nº 17, 18, 19, 24, 28, 29, 40, 45, 49, 50 y 54. INDUMENTARIA PATAGÓNICA S.R.L. en los siguientes renglones por no cumplir con la calidad requerida, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 316/318, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 254 DACCyDP/12 de fs. 323/325 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 07/2012 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas SILIQUINI S.R.L. en los renglones Nº 15, 22, 23, 25, 41, 42, 46 y 55 Alt. 1 por Única Oferta y Nº 20, 31, 33, 44, 47, 48, 51, 52 y 53 Alt. 1 por Menor Precio por el monto total de \$ 1.342.506,48 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) y JOSHUÉ S.R.L. en los renglones Nº 1, 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 29, 32 y 49 Alt. 1 por Menor Precio, Nº 4, 5, 6, 8, 9, 30, 34, 35, 36, 38 y 39 Alt. 1 por Única Oferta y Nº 54 Alt. 2 por Menor Precio por el importe total de \$ 1.151.229,20 (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 319/321, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 254 DACCyDP/12 de fs. 323/325 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) DECLARAR FRACASADO en la LICITACION PUBLICA Nº 07/2012 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, los renglones Nº 14, 21, 28, 37, 40, 45 y 50 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 316/318, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 254 DACCyDP/12 de fs. 323/325 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) DECLARAR DESIERTO en la LICITACION PUBLICA Nº 07/2012 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, los renglones Nº 10, 11, 12, 13 y 43 por falta de propuestas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 316/318, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 254 DACCyDP/12 de fs. 323/325 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado por el Sistema de Compra Directa, por los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-



Cr. SERASSIO CARLOS E.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ARTICULO 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal
----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la
partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



Dr. SERASSINO CARLOS E.
DIR. GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1902</u>
Fecha <u>07 / 12 / 2012</u>